



///Plata, **18 DIC. 2020**

VISTO que por Resolución N° 4294/20 se ha efectuado la convocatoria para el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cuatro (4) horas cátedra de "Química" de 5° año de la Educación Secundaria Superior a dictarse en ambos cuatrimestres del Liceo "Víctor Mercante"; atento a lo solicitado por XXX y teniendo en cuenta que resulta necesario dictar el correspondiente acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar en lo pertinente el artículo 3° de la Resolución N° 4294/20, dejándose establecido que el nombre correcto del integrante que, en calidad de miembro titular en el ítem "**Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina**", forma parte del Jurado que deberá expedirse en el concurso convocado por dicha Resolución, es **SERGIO** y no **SILVIA**, como se consignara en el referido acto resolutivo, sobre la base de la propuesta efectuada oportunamente por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 4320 del registro pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al interesado, al Liceo "Víctor Mercante" y a las Facultades y demás Colegios de la Universidad; cumplido, siga el trámite dispuesto en el artículo 8° de la Resolución N° 4292/20.-

RESOLUCIÓN N° 4320

D.G.O.
SS.

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata